

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES

LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 05/2015”

CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA FOTOCOPIADO PARA LAS AREAS JURIDICIONALES Y ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ETAPA	FECHA	HORARIO
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	24/03/2015	
FECHA LÍMITE PARA ADQUISICIÓN DE LAS BASES	30/03/2015	14:00 Hrs.
FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA PARTICIPAR EN LA REUNION DE ACLARACIONES	08/04/2015	09:00 Hrs.
JUNTA DE ACLARACIONES	13/04/2015	09:30 Hrs.
ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTA	15/04/2015	09:30 Hrs.
FALLO	17/04/2015	09:30 Hrs.
FIRMA DEL CONTRATO	20/04/2015	

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES

LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 05/2015”

BASES DE LA LICITACIÓN

1. INFORMACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LOS SERVICIOS LICITADOS Y CONDICIONES GENERALES.

COSTO DE LAS BASES: \$ 2,500.00

1.1. Información y cantidades de los bienes objeto del servicio de la Partida “Única”

La descripción de los equipos con sus especificaciones, características mínimas técnicas, condiciones generales de operación y funcionamiento, se enlistan a detalle en el ANEXO TECNICO, parte integrante de las presentes bases.

1.2. Condiciones Generales

1.2.1. La adjudicación será por partida “ÚNICA” cotizada en su totalidad.

1.2.2. El servicio de mantenimiento se prestará en todas las ocasiones que fuere requerido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, dentro de un plazo no mayor de 24 horas, contado a partir del aviso que se de al proveedor del servicio, en relación con los equipos comprendidos en esta licitación.

1.2.3. El servicio de arrendamiento, mantenimiento y servicio correctivo de algún desperfecto se prestará por el periodo del 21 de abril a diciembre del 2015.

El licitante” al que se le adjudique el contrato deberá proporcionar el servicio a los mismos precios y condiciones contratadas y a solicitud del Consejo de la Judicatura, hasta un 25% del monto contratado, y/o hasta por tres meses más.

1.2.4. De cada servicio de mantenimiento el proveedor del servicio deberá comprobar al Consejo de la Judicatura que el equipo está funcionando correctamente.

1.2.5. El proveedor debe contar con una plantilla de técnicos especializados para la prestación de los servicios y la atención oportuna de emergencias.

1.2.6. El proveedor se obligará a suministrar las refacciones y los suministros idóneos que el servicio requiera durante el tiempo de vigencia del contrato.

1.2.7. Los licitantes deberán ofertar con la descripción de las marcas de los equipos mismo que deberá la empresa a la que se le adjudique el contrato comprometerse a instalar maquinas funcionalmente y lanzadas al mercado en un periodo no mayor a dos años los cuales entregará en óptimas condiciones de funcionamiento.

1.2.8. La fecha a considerar para contabilizar la antigüedad será la de la apertura de propuestas.

1.2.9. En el caso de que participe directamente el fabricante, deberán presentar original del lote de producción que mencione el modelo y serie correspondiente, así como el original del pedimento de importación correspondiente.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES

LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 05/2015”

2. Representación en la localidad.

2.1. Los licitantes deberán tener representación técnica y administrativa en la ciudad de Mérida, Yucatán y en el interior del Estado, que le permita proporcionar un servicio de calidad y de atención inmediata conforme a estándares solicitados e indicar el ejecutivo de cuenta que estará a cargo de los servicios y asistencia técnica.

2.2. El licitante adjudicado es el responsable del 100% del servicio y deberá proporcionar como parte de su propuesta técnica directorios de oficinas y centros de servicio autorizados.

3. Insumos para la prestación del servicio.

3.1. El servicio se deberá proporcionar integral considerando las refacciones, asistencia técnica, tóner y/o polvo impresor, revelador y materiales necesarios para los equipos de fotocopiado sin costo adicional que deberá ser considerada en su propuesta.

El licitante deberá incluir en su propuesta técnica carta del fabricante, comercializador o mayorista en la que manifieste que él es distribuidor autorizado de la marca de equipos que oferte, garantizando el abasto oportuno de refacciones y consumibles.

3.2. Los servicios, para equipos locales y foráneos, deberán prestarse de **lunes a viernes en un horario de 08:00 A.M. a 15:00 P.M. los sábados de las 8:00 a las 13:00 horas, según se requiera el caso.**

3.3. Mantenimiento, reparación y cambio del equipo.

A) El licitante ganador deberá contar con la infraestructura necesaria que le permita proporcionar el mantenimiento al equipo de fotocopiado en los tiempos establecidos en el inciso C) de este punto, de manera rápida y eficaz, el cual debe incluir reparación, refacciones y mano de obra, así como limpieza técnica.

B) La limpieza técnica de los equipos será proporcionada por el licitante ganador mínimo una vez al mes y en casos especiales, cada vez que le sea solicitada.

C) El licitante ganador atenderá el reporte de servicio en un plazo máximo de 4 hrs, dejando el equipo funcionando. Asimismo, deberá realizar en un plazo no mayor de 24 día la reposición de refacciones. Estos tiempos de atención aplicaran para las ubicaciones en donde no se requiera la instalación de una mesa de ayuda.

D) Cuando se produzcan fallas del equipo en más de tres ocasiones, por un periodo de una semana o previa solicitud del administrador del contrato, el licitante ganador deberá proceder a la sustitución del equipo por uno similar o con características superiores sin costo adicional, el cual deberá efectuarse en un lapso no mayor de 48 horas en días hábiles.

E) Si el licitante ganador no cumple con la solicitud de la convocante de acudir dentro de las 24 horas a revisar algún desperfecto o falla en un equipo; este deberá pagar una pena convencional del 5 al millar del importe de la mensualidad que corresponda.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES**

LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 05/2015”

Si este hecho ocurriera por segunda ocasión en el plazo de una semana además de la pena convencional; la dependencia podrá contratar los servicios de terceros y el costo de los cuales correrá por cuenta de la empresa que se le adjudicó el contrato.

F) Si hubiera modificaciones en el voltaje de la energía eléctrica que afectara a algún equipo en su operación, el licitante ganador procederá a realizar las adecuaciones técnicas para dejar en condiciones de operación el equipo ofertado, previa solicitud que por escrito le efectúe el administrador del contrato se encargue de la supervisión de estos equipos, sin que sea necesario efectuar algún convenio o modificación al contrato.

G) El licitante ganador deberá proporcionar copia de la póliza de seguro que cubra los equipos proporcionados para la prestación del servicio, cuya cobertura sea para cualquier riesgo. Asimismo el proveedor adjudicado se deberá comprometer por escrito a reponer cualquier equipo objeto de un siniestro, en un plazo no mayor a dos días hábiles.

H) El licitante ganador garantizará la cobertura y características de sus servicios, con capacidad suficiente para atender los requerimientos de la contratante, con lo cual deberá contar con equipo de respaldo en caso de descomposturas de los equipos instalados.

I) Las copias utilizadas para el mantenimiento correctivo y/o preventivo serán por cuenta de la empresa a la que se le adjudique el contrato.

J) El Licitante ganador en el primer día hábil de inicio de contrato y cuando así lo indique la contratante, deberá otorgar la capacitación para el funcionamiento de los equipos en las instalaciones de la contratante, a los usuarios que indique la misma y hasta que el personal esté capacitado para el uso correcto de dichos equipos.

K) La empresa ganadora deberá contar con equipos de fotocopiado con un mecanismo de clave de confidencialidad para evitar su uso por personal no autorizado y las claves de acceso deberán generar un reporte individual por procesamiento de copia.

L) La empresa ganadora entregará, instalará y pondrá en marcha los bienes en la fecha y lugares señalados sin costo alguno tomando en consideración que se podrán incrementar los equipos o las copias de acuerdo a las necesidades de la contratante respetando el mismo precio.

3.4. Se prestarán estos servicios se computarán a partir del **21 de abril de 2015** y concluirán el día **31 del mes de diciembre de 2015**.

3.5. El Consejo de la Judicatura resolverá en el acto de fallo sobre las condiciones generales ofrecidas por las empresas licitantes, que sean diversas a las establecidas en estas bases, en consideración a la propuesta que le resulte más conveniente desde la perspectiva de costo beneficio. Las condiciones que las empresas licitantes ofrezcan de manera adicional a las solicitadas en estas bases constituyen el ámbito de competencia de los participantes en este proceso de licitación.

3.6. “El Licitante (s)” al que se le adjudique el contrato otorgará una fianza del 10 % del monto total del contrato para garantizar su cumplimiento.

3.7. Las propuestas presentadas no podrán ser negociadas, tampoco se negociarán, las demás condiciones y requisitos que se establecen en estas bases y en el proyecto de contrato anexo.

3.8. Licitantes Calificados.

3.9. No podrán participar las personas morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría General del Estado.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES

LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 05/2015”

3.10. Tampoco podrán presentar propuestas las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos del artículo 16 del Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura.

Los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto no participan en este procedimiento de contratación, personas morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. La falsedad en la manifestación requerida por escrito, será sancionada en los términos de Ley.

En todos los actos relativos a esta licitación, podrán estar presentes hasta dos representantes por cada persona moral participante, pero únicamente con derecho a voz el facultado para presentar la proposición.

4. Junta de Aclaraciones

4.1. Todas las dudas que el licitante tenga para aclaración, las deberá presentar por escrito y en archivo electrónico, contenido en un CD y en formato Word (**NO PDF**), a la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, en el Edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, con el L.M. Edgar Hoil Medina a más tardar a las **09:00 (nueve) horas** del día **08 (ocho) de abril** del año **2015**. No se aceptarán proposiciones que pretendan modificar de fondo la esencia de la licitación.

4.2. El convocante celebrará una junta de aclaraciones en el Aula del Departamento de Capacitación en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, sito en Avenida Jacinto Canek por calle 59 A, número 605 por 90, Colonia Inalámbrica, C. P. 97069 a las **09:30 (nueve horas con treinta minutos)** del día **13 (trece) de abril** del año **2015**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con los bienes objeto de la licitación y de estas bases.

Si algún licitante registrado no asistiere a la Junta de Aclaraciones, lo tratado, determinado, informado, cuantificado o acordado en ellas se entenderá aceptado y le será de cumplimiento obligatorio, por lo que deberá recabar el acta correspondiente y manifestar el conocimiento de su contenido y su aceptación plena, en la forma establecida en las bases.

Las personas que representen a los licitantes en la reunión de aclaraciones, deberán presentar una carta poder expedida por el representante legal de “El Licitante” o exhibir copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para representarlo, y copia de un documento de la identificación con fotografía junto con el original para el único efecto de cotejarlo.

En la junta de aclaraciones sólo podrán formular sus dudas las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con la copia del comprobante de pago de las mismas, y en caso contrario, se les permitirá su asistencia pero sin poder formular preguntas.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES**

LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 05/2015”

Al término de la reunión se levantará una minuta pormenorizada de las determinaciones que se tomaron, firmándola los que en ella intervinieran, y anexándola como parte de estas bases del concurso.

El acta resultante estará a disposición del (los) “Licitante” (es), a partir del día siguiente de la finalización del acto, siendo de su exclusiva responsabilidad el acudir y obtener copia de la misma, en la recepción de la Dirección y Finanzas del Consejo de la Judicatura.

4.3 DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

Los licitantes deberán presentar sus propuestas separadas por la partida “Única” a que se refiere el punto 1.1 de estas bases.

La documentación legal y financiera que los participantes quieran que les sea devuelta deberán acompañarla con las copias simples correspondientes para que les sean devueltas después de ser cotejadas con los originales o copias certificadas por fedatario público.

Toda la documentación que se indica deberá presentarse en el formato solicitado. “El Licitante” presentará los documentos integrantes de sus propuestas, en papel membretado de su empresa, impresos y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en todas y cada una de sus hojas.

Cuando los formatos de los anexos de las propuestas técnica y económica que son solicitados en estas bases no se anexen a las mismas, “El Licitante” podrá formularlos libremente.

Los licitantes, en la presentación de la documentación, deberán seguir el orden indicado a fin de facilitar la revisión.

5. Lineamientos Generales y Documentos Integrantes para la Presentación de las Propuestas.

Toda la documentación que se indica deberá presentarse en la forma solicitada para facilitar la revisión, añadiendo una copia de cada documento.

Todos y cada uno de los documentos deberán ostentar una carátula con el número del documento correspondiente, conforme a la numeración establecida en los puntos del 5.1 al 5.3 de estas bases.

La propuesta no deberá contener textos entre líneas, ni raspaduras, ni enmendaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.

La propuesta que presenten los licitantes, documentos anexos y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien los licitantes y “El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado”, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcionen los licitantes podrá estar escrito en otro idioma, pero en ese caso deberá acompañarse su traducción al español.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES

LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 05/2015”

“El Licitante” presentará los documentos integrantes de sus propuestas, de preferencia en papel membretado de su empresa, impresos y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en todas y cada una de sus hojas.

5.1. Documentación legal y financiera

5.1.1. Representación legal de las personas que suscribe las propuestas

A.) Personas Morales

Documento 1. La persona que suscribe las propuestas deberá proporcionar original o copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para hacerlas, junto con una copia simple.

5.1.2. Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas.

Documento 2. Copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, responder por los compromisos derivados de los mismos y obligarse en su representación, en caso de ser persona distinta a la que suscribió las propuestas.

5.1.3. Documentación Legal para Acreditar Existencia Legal y Carácter de Contribuyente.

Documento 3. Presentarán original o copias certificadas por fedatario público del acta constitutiva y sus modificaciones, de su cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
El objeto social de la empresa o giro de la actividad licitante, deberá ser congruente con la fabricación, distribución y/o comercialización para el suministro de los bienes de esta licitación.

5.1.4. Representación legal de las personas que suscribe las propuestas.

B) Personas Físicas

Documento 1 bis. Original o copias certificadas ante fedatario público del acta de nacimiento, la cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como copias simples de estos documentos. Para hacer las propuestas en representación de una persona física se requiere, copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para hacer la propuesta y obligarse en sus términos y los de estas bases.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES

LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 05/2015”

5.1.4.1. Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas.

5.1.4.2. Personas Físicas

Documento 2 bis. Documentación con que acredite si comparece por su propio y personal derecho o en representación de otra persona. Para representar a otra persona se requiere, original o copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, y responder por los compromisos derivados del mismo.

Adicionalmente, en los actos de apertura de las propuestas exhibirá una identificación personal con fotografía, en la que aparezca claramente su nombre completo, y entregará copia de la misma.

Podrán estar presentes en los diversos actos de la licitación y atestiguarlos, pero no intervenir en las deliberaciones, las personas que acrediten su representación con carta poder.

5.1.5. Documentación financiera, fiscal y la que compruebe su capacidad técnica

Documento 4. Escrito en que “El Licitante” manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un mínimo de capital contable de \$ 1’500,000.00 (un millón quinientos mil pesos, 00/100MN), comprobable en los estados financieros del mes de diciembre del año 2014, como requisito para participar en esta licitación.

Documento 5. Copia de los estados financieros 2013 dictaminados, y en el caso de no estar obligados a dictaminar sus estados financieros, presentar en copia simple, manifestando bajo protesta de decir verdad dicha circunstancia y tal documento deberá estar firmada por el contador público registrado ante las autoridades fiscales.

Documento 6. Copia de los estados financieros al 31 de diciembre del 2014 firmado por contador público.

Documento 7. Copias de la declaración anual 2013 de impuestos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de los pagos provisionales del mes de enero al mes de diciembre de 2014 y de los meses de enero, febrero del 2015.

5.1.5.1. Declaraciones y aceptaciones escritas bajo protesta de decir verdad

Documento 8. Adicionalmente, deberá presentar en papel membretado un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

A) Que no tiene créditos fiscales vigentes a su cargo por impuestos federales y estatales (2.5% sobre nomina).

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES

LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 05/2015”

B) En caso de contar con autorización para pagar contribuciones a plazos, manifestará que no incurrió durante 2014, y lo transcurrido del año 2015, en las causales de revocación a que hace referencia el Código Fiscal de la Federación.

Documento 9. Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 16 Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura.

Documento 10. Recibo de compra y copias de estas bases, del acta de la reunión de aclaraciones, debidamente firmados de aceptación por el representante legal de “El Licitante” que hace la propuesta.

Los testimonios de las escrituras públicas, copias certificadas por notario público y demás documentación legal y financiera que los licitantes quieran les sea devuelta, deberá ser acompañada con sus copias simples respectivas para que, previo cotejo con los originales y certificación, les sea devuelta. En el escrito con que los presenten, los interesados deberán manifestar los documentos que solicitan se les devuelvan.

La presentación de todos y cada uno de estos documentos es indispensable y el no proporcionarlos será causa de que la propuesta sea desecheda.

5.2. Documentos de la propuesta técnica

5.2.1. Documento 11. Carta, en papel membretado de la empresa, en que se compromete y garantiza la cobertura y características de sus servicios, con capacidad suficiente para atender los requerimientos de la contratante, con lo cual deberá contar con equipo de respaldo y asistencia técnica.

5.2.2. Documento 12. Escrito en papel membretado de la empresa donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con oficinas en la ciudad de Mérida, Yucatán,

5.2.3. Documento 13. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de que cuenta, la capacidad financiera y la infraestructura comercial, administrativa y de servicios que es objeto de esta licitación

5.2.4. Documento 14. Información general sobre el licitante y su representante con los datos y en el orden establecido en el formato que se anexa a estas bases como **UDAP 01**.

5.2.5. Documento 15. Formato **UDAP 02** que contenga la declaración de “El Licitante”, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación.

5.2.5. Documento 16. Currículum empresarial actualizado y firmado por su representante legal.

5.2.6. Documento 17. Carta emitida por la convocante actualizada en el cual manifieste no haya tenido atraso y penalización ante el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES

LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 05/2015”

5.2.7. Documento 18. Copia de su registro o renovación vigente en el padrón de proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, donde conste la clasificación correspondiente al objeto de esta licitación.

5.3. Propuesta Económica

Documento 19. Formato **UDAP 03** en el que el licitante cotizará su propuesta económica

Documento 20. La garantía otorgada por medio de una fianza o cheque cruzado por el 10% para asegurar la seriedad de la propuesta, acompañada del formato **UDAP 04**.

Documento 21. Formato **UDAP 05** en que “El Licitante” manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta licitación.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos es indispensable para la valoración de las propuestas técnicas y será causa de descalificación el no cumplirlo.

5.3.1. Propuesta Económica.

Los precios de las cotizaciones deberán estipularse en moneda nacional y no tener más de dos dígitos después del punto decimal. En caso de discrepancia o errores aritméticos entre los subtotales y el total será descalificada la propuesta. El documento deberá estar firmado en todas y cada una de sus hojas por el representante legal.

La propuesta expresará que tendrá validez obligatoria hasta por 30 días naturales a partir del acto de la apertura económica. La propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido por la convocante, será rechazada por no ajustarse a los requisitos de la licitación.

Las cantidades serán expresadas, invariablemente, en moneda nacional de curso legal. Los licitantes firmarán esta propuesta en todas y cada una de sus hojas.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas económicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

6. Lineamientos Generales para la Formulación y Presentación de las Propuestas.

6.1. Formulación de la Propuesta.

Toda la documentación que se indica deberá presentarse en la forma y orden indicado a fin de facilitar la revisión.

Todos y cada uno de los documentos deberá ostentar una carátula con el número del documento correspondiente, conforme a la numeración establecida en los puntos del **5.1** al **5.3** de estas bases. La propuesta no deberá contener textos entre líneas, ni raspaduras, ni enmendaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES

LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 05/2015”

La propuesta que presenten los licitantes, documentos anexos y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien los licitantes y el “Consejo de la Judicatura”, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcionen los licitantes podrá estar escrito en otro idioma, pero en ese caso deberá acompañarse su traducción al español.

“El Licitante” presentará los documentos integrantes de sus propuestas, de preferencia en papel membretado de su empresa, impresos y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en todas y cada una de sus hojas.

La documentación legal y financiera que los participantes quieran que les sea devuelta deberán acompañarla con las copias simples correspondientes para que les sean regresadas después de ser cotejadas con los originales o copias certificadas por fedatario público.

6.2. Lineamientos para la Presentación de los Sobres con las Propuestas.

Las propuestas deberán estar dirigidas al Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Los documentos integrantes de la propuesta serán presentados en dos sobres cerrados y rotulados, de la manera siguiente:

- A) Un sobre cerrado cuyo contenido será la propuesta técnica y la documentación legal y financiera.
- B) Un sobre cerrado que contenga la propuesta económica.

Cada sobre contendrá la documentación correspondiente a su título, conforme a lo establecido en los puntos del **5.1** al **5.3**, respectivamente, de estas bases. Además de la leyenda que señale su contenido, cada sobre deberá rotularse con el nombre o razón social de “El Licitante” y el número y nombre de esta licitación.

6.3.- Fecha y Lugar de Presentación.

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser recibidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el acto de presentación y apertura de propuestas que se llevará a cabo a las **09:30 (nueve horas con treinta minutos)** del día de **15 de abril** del año **2015**, en la sala de capacitación en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, sito en Avenida Jacinto Canek por calle 59 A, número 605 por 90, Colonia Inalámbrica, C. P. 97069.

Previamente a la hora señalada para el acto de que se trate, el representante autorizado de los licitantes deberá registrarse en la lista de asistencia en la que asentará su nombre completo.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES

LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 05/2015”

El proceso de licitación, incluida la presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado mediante **dos etapas**.

En la primera etapa los licitantes entregarán los sobres cerrados, a que se refiere el **punto 5.1** de estas bases. Seguidamente, se procederá a la apertura de los sobres conteniendo la Documentación Legal y Financiera, y las Propuestas Técnicas. Enseguida de lo anterior, se abrirán los sobres conteniendo las Propuestas Económicas.

En la segunda etapa se rendirá el dictamen correspondiente a la propuesta técnica y económica, y se procederá a emitir el fallo de adjudicación de la adquisición que se licita.

7. Procedimiento de los Actos de Apertura y Revisión de las Propuestas, y Fallo de la Adjudicación.

7.1. Lineamientos de las Reuniones.

En los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y de fallo, por parte de los licitantes podrá estar presente el representante autorizado por cada empresa participante, pero únicamente con derecho a voz, el que este acreditado conforme a las previsiones relativas del punto **5.1.1** de estas bases; siempre que previamente se hubieren registrado con sus nombres completos en la lista de asistencia e identificado debidamente.

Al iniciar el acto correspondiente se cerrarán las puertas del recinto donde se realice y no se permitirá la entrada de ningún otro licitante, ni se admitirá documentación faltante o complementaria.

El servidor público designado para presidir la licitación abrirá las propuestas en presencia de los licitantes, del Contralor Interno, y de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

De las reuniones con motivo de esta licitación se levantarán las actas correspondientes que deberán ser firmadas por todos los servidores públicos y licitantes que participen en ellas. El hecho de que un licitante no las firme se hará constar en el acta pero no producirá efecto legal alguno, por lo que el contenido de las actas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.

7.2. Primera Etapa.

En la primera etapa que tendrá efecto el día **15 (quince)** del mes de **abril** de **2015**, a las **09:30 (nueve horas con treinta minutos)** los licitantes entregarán el sobre cerrado, a que se refiere el párrafo final **punto 6.2** de estas bases. Primeramente se abrirá el sobre **(A)** para verificar la integridad del contenido solicitado. Serán rechazadas las propuestas que hayan omitido la presentación de alguno o algunos de los documentos o cumplir los requisitos legales y financieros. En la segunda etapa se abrirá el sobre **(B)** conteniendo las Propuestas Económicas, El servidor público designado para el efecto, Informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompaña de la garantía de seriedad de la propuesta con los requisitos

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA BASES

LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 05/2015”

solicitados. A continuación solicitará que los presentes firmen las propuestas técnicas y económicas.

Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos que integran la propuesta técnica no quede señalado el monto de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la apertura del sobre conteniendo la citada propuesta.

Seguidamente el servidor público designado para el efecto abrirá los sobres conteniendo las propuestas económicas de los licitantes, informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó la garantía de seriedad de la propuesta con los requisitos solicitados. A continuación solicitará que los presentes firmen los documentos de las propuestas económicas.

El Comité designará al servidor público que realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen relativo al cumplimiento de los requisitos legales y financieros, de las propuestas técnicas, y de las económicas.

Se levantará acta de esta primera etapa, haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas, señalando los motivos.

7.3. Segunda Etapa.

La decisión de fallo en esta licitación y adjudicación del contrato correspondiente se emitirá tomando en consideración la forma y términos que señala el artículo 39 del reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado para cada partida, a las **09:30 (nueve horas con treinta minutos)** del día **17 (diecisiete)** de **abril** de **2015** y su resultado se informará por escrito a cada uno de los licitantes participantes.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en la disponibilidad presupuestal del Consejo de la Judicatura, emitirá un dictamen que abarcará tanto las propuestas técnica como económica, en el que fundamentará su fallo, mediante el que se adjudicará el contrato a “El Licitante” que hizo la mejor oferta.

En caso de que dos o más licitantes hubieran hecho propuestas igualmente satisfactorias para el “Consejo de la Judicatura”, la adjudicación se hará en favor de la oferta con el precio más bajo y calidad por partida.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado no adjudicará el contrato, cuando las posturas presentadas no fueran aceptables o estén por encima de los precios del mercado y se procederá con lo que marca el reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Obra Pública del Consejo de la Judicatura.

8. Garantía de Seriedad de la Propuesta.

“El Licitante” suministrará, como parte de su propuesta, una garantía de seriedad de la misma por un monto que corresponda al 10% del precio total de su proposición, sin IVA. Dicha garantía deberá tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores a la apertura de la propuesta económica y se presentará por medio de una póliza de fianza o

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES**

LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 05/2015”

un cheque cruzado, a favor del Poder Judicial del Estado, que llevará la fecha del día de la apertura de propuestas.

Las propuestas no acompañadas de la garantía de seriedad o con cobertura menor que la establecida, serán rechazadas por el “Consejo de la Judicatura”. Las garantías correspondientes a las propuestas que no sean aceptadas serán devueltas en el acto de fallo, una vez hecha la adjudicación.

La garantía de la propuesta que resulte aceptada será devuelta o cancelada una vez que “El Licitante” haya firmado el contrato y otorgado la garantía de cumplimiento del mismo.

La garantía de la propuesta podrá ser ejecutada si “El Licitante” retira su propuesta durante el período de validez estipulado por él mismo en su propuesta y en caso de que la propuesta sea aceptada y “El Licitante” no firme el contrato por causas imputables al mismo, o no suministre la garantía de cumplimiento del contrato.

9. Causas por las que se Podrá Cancelar la Licitación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura podrá cancelar la licitación, antes de iniciar el procedimiento de licitación, por las causas siguientes:

- .. Causa fortuito o de fuerza mayor;
- .. Porque declare justificadamente la extinción de la necesidad y,
- .. Por no contar con el presupuesto suficiente para adquirir los bienes;

En estos casos se devolverá a los licitantes el precio de adquisición de estas bases.

10. Causas por las que se Declara Desierta la Licitación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

- .. Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables;
- .. Que no haya personas físicas o morales que se registren para participar; y,
- .. Que ningún licitante registrado se presente al acto de entrega de la documentación legal y financiera y presentación de propuestas técnicas y económicas.

11. Causas de Descalificación y Desechamiento de las Proposiciones.

En el examen de las propuestas se podrá descalificar a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

A. Que existan dos licitantes que estén representadas por una misma persona o que sus accionistas sean los mismos;

B. Que incumpla cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de la Licitación, cuando así lo determine el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES**

LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 05/2015”

Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, específicamente los que integran las propuestas técnicas y económicas;

A) El no cumplir con alguno de los incisos de las Instrucciones para la Presentación, de los Sobres con las Propuestas, **punto 6.2** de estas bases con fundamento en el inciso C) del artículo 36 del reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

C. Que las propuestas presenten alteraciones o enmiendas.

D. Que sus importes, con respecto a precios, impuesto del valor agregado, comisiones, descuentos, subtotales, desglose de cantidades y total general al momento de realizarse la operación aritmética estén incorrectos o no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan los requisitos solicitados; que no hayan sido advertidos en la etapa de apertura correspondiente.

E. Si la garantía de seriedad de la propuesta no reúne los requisitos solicitados o no corresponde al 10% del total de su oferta económica, antes de Impuesto al Valor Agregado;

F. Que las propuestas estén escritas total o parcialmente con un medio deletable;

G. Si se comprueba que “El Licitante” hubiere acordado con otros elevar el precio de los bienes y cualquier violación a las disposiciones legales correspondientes;

H. Que se demuestre que “El Licitante” ha declarado falsamente.

I. Será motivo de descalificación quién se encuentre inhabilitado por fallo del H Pleno del Consejo de la Judicatura y la Secretaría del Poder Ejecutivo del Estado.

J. El no cumplir con la presentación, calidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de la Licitación.

K. Que la documentación presentada genere duda, confusión y/o contradicción.

12. Otras Causas de Descalificación.

L. Que le haya sido rescindido por incumplimiento un contrato celebrado con un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatales de los órdenes de gobierno Federal, Estatal o Municipal;

LL. Que por causa, a él imputable, se encuentre en situación de mora, respecto al cumplimiento de contratos de adquisiciones de bienes y/o servicios, celebrados con un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatales de los órdenes de gobierno Federal, Estatal o Municipal;

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES**

LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 05/2015”

- M.** Que se encuentre sujeto a suspensión de pagos o esté declarado en estado de quiebra;
- N.** Que haya celebrado contratos de adquisiciones y/o servicios en contravención a lo dispuesto en la ley en la materia, por causas a él imputables;
- O.** Que haya actuado con dolo o mala fe en éste o en algún otro concurso convocado por un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatales de los órdenes de gobierno Federal, Estatal o Municipal;
- P.** Cuando en su empresa participen servidores públicos del “Poder Judicial del Estado” que deban decidir directamente o a los que hayan delegado facultades sobre la adjudicación del contrato, sus cónyuges o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, sean como accionistas, administradores, gerentes, apoderados o comisarios;
- Q.** Porque se declare legalmente incapacitado para contratar.

13. Otros criterios de Evaluación.

El Comité de Adquisiciones del “Consejo de la Judicatura” determinará si las propuestas se ajustan sustancialmente a los requisitos fijados para la licitación, procediendo a su análisis y utilizando los siguientes parámetros:

- A)** El cumplimiento de la presentación por parte de los licitantes de todos los elementos documentales aportados en sus propuestas y si con estos acreditaron debidamente el objetivo con que fueron solicitados.
- B)** El debido cumplimiento de todos los requisitos establecidos en estas bases y el formato de contrato anexo;
- C)** El cumplimiento de las Condiciones Generales establecidas en el punto **1.2** de estas bases;
- D)** El cumplimiento de las especificaciones y características de los bienes solicitados.

El “Consejo de la Judicatura” se reserva el derecho de visitar las instalaciones de las empresas de los licitantes a fin de constatar su capacidad financiera y técnica.

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente de acuerdo con el análisis indicado, considerando la capacidad técnica y experiencia de los licitantes, la calidad de los bienes propuestos y las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, tomando en consideración lo dispuesto en el artículos 37, 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura.

14. Criterios de selección.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES

LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 05/2015”

La selección del ganador se hará tomando en cuenta los siguientes factores:

- A) El precio del bien, arrendamiento o Servicio
- B) La calidad del bien o servicio
- C) Los montos del precio
- D) Las condiciones de pago
- E) La capacidad y experiencia del proveedor
- F) Las garantías ofrecida por el proveedor
- G) El tiempo y condiciones de entrega
- H) La disponibilidad de refacciones, en su caso

15. Adjudicación del Contrato.

El fallo respectivo **de la partida correspondiente** se hará en la forma y términos que señala la el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, a las **09:30 (nueve horas con treinta minutos)** del día **17 (diecisiete)** del mes de febrero del año de **2015**, en la sala de capacitación en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, sito en Avenida Jacinto Canek por calle 59 A, número 605 por 90, Colonia Inalámbrica, C. P. 97069.

16. Firma del Contrato.

“El Licitante” que hubiere resultado ganador deberá firmar el contrato definitivo el día **20 (veinte)** del mes de **abril** del año **2015**, en la sala de capacitación en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, sito en Avenida Jacinto Canek por calle 59 A, número 605 por 90, Colonia Inalámbrica, C. P. 97069.

Si “El Licitante” al que se le adjudicó el contrato se niega a firmarlo dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta y el “Consejo de la Judicatura” podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda mejor propuesta, siempre que el precio de ésta no exceda en más del cinco por ciento la propuesta inicialmente adjudicada y, en su caso, optar por dar por cancelado el procedimiento de licitación.

17. Del Control de calidad en la Entrega.

El “Consejo de la Judicatura” podrá realizar directamente o por medio de un tercero, las acciones necesarias para asegurar la calidad y suministro de los bienes que adquiera y verificar que los bienes cumplan la calidad y las especificaciones establecidas en las bases y el contrato.

En caso de no cumplir dichos requisitos los bienes serán rechazados.

18. Garantía de Cumplimiento del Contrato.

Dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, el proveedor deberá otorgar una fianza del 10% del monto total contratado, incluido el IVA, que servirá para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes durante un año posterior a su

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES

LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 05/2015”

recepción, de manera satisfactoria para la convocante y que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a nombre del Poder Judicial del Estado.

19. Forma de Pago.

El “Consejo de la Judicatura” pagará al proveedor de los bienes el precio de cada lote después de que haya entregado la totalidad de los bienes que incluya, a satisfacción del adquirente, de acuerdo con los plazos de entrega pactados y dentro de los diez días hábiles siguientes a la suscripción de las partes del acta de aceptación de los bienes del lote, además de la presentación de la factura correspondiente. Para efectuar el primer pago el proveedor deberá haber otorgado previamente la garantía de cumplimiento del contrato, a que se refiere el punto **17** de las bases de esta licitación.

20. Penas Convencionales por Atraso en la Entrega por parte del Proveedor.

Si “El Licitante”, una vez asignado el contrato, se niega a firmarlo o no lo firma dentro del término establecido, se hará efectivo el cheque o fianza que otorgó para garantizar la seriedad de sus proposiciones.

En los casos de mora en el cumplimiento de los plazos de entrega de los bienes a que se refiere al punto

En los casos de mora en el cumplimiento del programa para la prestación del servicio a que se refiere el punto **1.2.3** de estas bases, el proveedor deberá pagar una pena convencional consistente en el **5 (cinco) al millar** del importe de la mensualidad que corresponda, por cada día natural de retraso que haya transcurrido desde la fecha de vencimiento de los plazos establecidos, hasta el día en que se cumpla con esta obligación.

El Proveedor otorgará su conformidad, para que el Consejo de la Judicatura aplique las penalidades pactadas en este contrato, mediante deducciones al importe de la factura correspondiente. Si estas fueran insuficientes o no existieren pagos pendientes, las penas se aplicarán incluso a cualquier otro derecho de cobro que tuviese el Proveedor a su favor, derivado de otro contrato celebrado con el Consejo de la Judicatura. Y si lo pendiente de pagarse a “El Proveedor” no alcanzará para cubrir el importe total de las sanciones, se hará uso de la fianza otorgada.

Si transcurrieran 15 días naturales de atraso en la entrega de los bienes contratados se entenderá que el proveedor ha dejado de cumplir con el contrato y se hará efectiva la fianza otorgada por el 10% del monto del contrato, además de las sanciones que se establezcan en el contrato o las que la ley establezca.

21. Tribunales competentes.

Los Tribunales de la Ciudad de Mérida, Yucatán. México, serán el órgano encargado jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieren surgir durante el procedimiento de la licitación pública o del contrato de precios fijos que de ella derive, por lo que “El licitante” o “El contratante” renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES

LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 05/2015”

22. Recurso de Inconformidad.

Los participantes en la licitación podrán inconformarse por escrito, ante la convocante, dentro de los diez días naturales siguientes al fallo del concurso. En el escrito deberán manifestar, **“bajo protesta de decir verdad”**, los hechos que les consten relativos al acto u omisión que impugnan y las pruebas que sustenten su petición.

El recurso se tramitará en términos del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y de los artículos 57, 58 y 59 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

23. De las Atribuciones del Consejo de la Judicatura.

Las cuestiones no previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, en las presentes bases, y formato de Contrato anexo, **las conocerá y resolverá en uso de sus facultades legales**, el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Mérida, Yucatán, a 09 de marzo de 2015

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 05/2015”**

BASES